

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2021-00327.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 63 DEL 22 DE ABRIL DE 2022.

Como al efectuar una nueva revisión del proceso, se evidencia que en la respuesta dada por MEDIMÁS EPS, de fecha 30 de noviembre de 2021 (archivo Nro. 15) no suministró la información que le fuera solicitada mediante oficio Nro. 1649 del 25 de octubre de 2021, informando para el efecto el nombre y dirección del empleador del demandado señor WILLIAM ENRIQUE RIOS MANTILLA, se le requiere para que en el término perentorio de 3 días suministre dicha información. Comuníquese por el medio más expedito.

Consecuencia de lo anterior, se declara SIN VALOR ni efecto lo decidido en el numeral 2° del auto calendarado el 26 de enero del cursante año.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a461576c0b4d7d401dfdeb3e14e25e9c6210af5d13d546cfd9c51ebcaca371c**

Documento generado en 22/04/2022 11:45:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>